



CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 54 - AVP - 2022

RAWSON (CHUBUT), 14 de septiembre de 2022

PEDIDO DE PRESUPUESTO.

N° DE PROVEEDOR		NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR	
EXPEDIENTE N°	APERTURA DE LAS PROPUESTAS		REPARTICION
N° 01767-AVP-2022	FECHA:	HORA:	A.V.P.
Act. N° 300-2022	31/10/22	12:00	

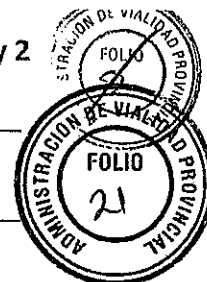
Sírvase cotizar precio por suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Generales, Saludole atentamente.

C. GUSTAVO A. BLOCK
 A.C. Dirección
 de Suministros A.V.P.

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES	MARCA MODELO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	IMPRESORA LASER EN RED, COPIADORA Y SCANER. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.			
2	1	IMPRESORA LASER EN RED, COPIADORA Y SCANER. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.			
3	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.			
4	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.			
5	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.			
			IMPORTE TOTAL\$	
D.D.					

SON: TOTAL \$.....

.....
FIRMA DEL PROPONENTE



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Impresora Láser en Red, Copiadora y Escaner

Características: En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima. Los oferentes deberán detallar marca y modelo de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

ESPECIFICACIONES BÁSICAS

Configuración: Sistema multifuncional Blanco y Negro Estándar con Copia, Impresión y Escaneo Color

Velocidad: Carta 42 ppm, Legal 34 ppm, A4 40 ppm

Salida de la primer página: 6.9/6 segundos o menos

Tiempo calentamiento: 20 Segundos o Menos

Resolución: 600 x 600 dpi, 1800 x 600 dpi interpolado

Memoria: 512 MB estándar, ampliable a 1536

Dúplex: Estándar con duplexor sin apilador que admite de media carta a legal.

Ciclo mensual: 50.000 páginas por mes

Alimentación eléctrica: 220 V ($\pm 10\%$) – 50 Hz (± 3 Hz) sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación.

SUMINISTRO DE PAPEL

Bandeja de Entrada: 250 hojas

Bandeja Multipropósito: 50 hojas

Tamaño del papel: 5,5"x 8,5"- 8,5"x 14"(Media Carta a Legal)

Densidad del papel: Bandeja 60-120 g/m², Multiproposito 60 – 217 g/m²

Tipo de papeles: Papel (de oficina, premium, multipropósito, reciclado, etc.), sobres, etiquetas, transparencias, etc.

PROCESADOR DE DOCUMENTOS

Tipo/Capacidad: Estándar con procesador de Documentos Automático con Reversión/50 hojas (carta)

Hoja 1 de 3

Cr. GUSTAVO A. BLOCK
A.C. Dirección
de Suministros A.V.P.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Originales Admitidos: 5,5" x 8,5" – 8,5" x 14"

Pesos Admitidos: Simple faz: 50 -120 g/m2, Dúplex 50 – 110 g/m2

ESPECIFICACIONES DE LA COPIADORA

Modo Imagen: Texto, Foto, Texto/Foto, Texto/Línea

Copia Continua: 1-999/Autoreinicialable a 1

Otras funciones de copiado: Ampliación Automática, Selección Automática de Papel, Inicio Automático, Cambio Automático de Bandejas, Copia Prioritaria, Programas de Trabajo.

Ampliación/ Zoom: Tamaño Completo, Mínimo 7 Índices de Reducción y 5 de Ampliación preestablecidos, Zoom del 25% al 400% en incrementos de 1%

ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA

Procesador: 600 Mhz o superior

PDL/Emulaciones: PRESCRIBE, PCL6 (PCL5e, PCLXL), KPDL3 (PS3), XPS

Fuentes: 93 fuentes escalables PCL6, 8 fuentes Windows Vista, 101 fuentes KPDL3, 1 fuente bitmap

Compatibilidad con Sistema Operativo: Windows 10/8/7, Me, NT 4.0, 2000, XP, Linux

Impresión en red: Protocolos soportados TCP/IP, IPX/SPX NetBEUI

Interfaces: para red: 10/100 Base TX y puerto USB 2.0 de alta velocidad

ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

Tipo de Escaneo: Escaner Color y Blanco y Negro

Resolución del escáner: 200dpi, 300dpi, 400dpi, 600dpi, 200x400dpi, 200x100dpi

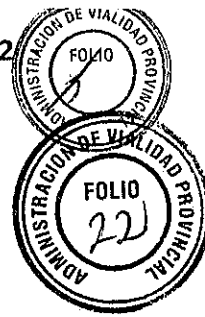
Formato de Archivos: Blanco y Negro: PDF, TIFF, XPS Color: JPEG, TIFF, XPS, PDF

Velocidad de escaneo en red: Monocromático: 300 dpi – 35 ipm Simple faz; 18 ipm Dúplex, 600 dpi – 20 ipm Simple faz, 11 ipm Dúplex

Color: 300 dpi – 14 ipm Simple faz; 8 ipm Dúplex; 600 dpi – 7 ipm Simple Faz; 4 ipm Dúplex

Hoja 2 de 3

Cr. GUSTAVO A. BLOCK
A.C. Dirección
de Suministros A.V.P.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Funciones de Escaneo: escaneo a carpeta (SMB), escaneo a e-mail, escaneo a FTP, escaneo a USB escaneo TWAIN, escaneo WSD

Tamaño Original: Mediante procesador de documentos de media carta a legal

Vidrio de contacto hasta 8,5" x 14"

Conectividad/ Protocolos Soportados: 10/100 BaseTX/TCP/IP; USB 2.0 de alta velocidad

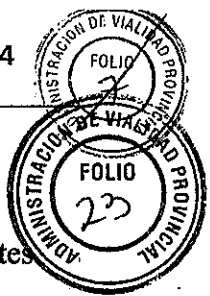
Driver Driver TWAIN, Driver WIA

Deberán proveerse: cartucho de toner, CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación.

Garantía escrita: 12 meses.

Se deberá especificar el modelo y precio actual del cartucho de tonner original, y de corresponder, el tambor de revelado (drum), y su durabilidad calculada como el promedio de impresiones en página A4 al 5% de cobertura.

Horacio Pritchard
Dto. Computación

Computadora de escritorio (Disco Sólido)

Características: En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima. Los oferentes deberán detallar marca y modelo de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

Procesador: Tipo AMD Ryzen 5 1400 o Intel Core i5 7400, o superiores.

Motherboard: Configuración FSB/Memoria: 1600/2666 MHz o superior

Slots PCI convencionales: 1 (mínimo)

Slots PCI-E x16: 1 (mínimo)

Serial ATA: 4 (mínimo)

USB 2.0: 6

USB 3.0: 2

Puerto para mouse/teclado: USB.

Memoria: 16 GB DDR4 o superior.

Video: Controlador de video integrado SVGA/XGA o superior con soporte al menos hasta 1920 x 1080 pixeles y 32 bits de color. Conector VGA D-Sub.

Sonido: Chipset integrado High Definition con soporte para 2.1 canales.

Placa de Red: 10/100/1000 Mbps, que cumpla los estándares internacionales de conexión LAN IEEE 802.3x Full Duplex, 10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T, soportando WoL y ACPI.

Disco Rígido: un (1) SSD con 480 GB de capacidad, como mínimo.

Lectgrabadora de CD y DVDs interna SATA: 20x Dual Layer o superior, primera marca reconocida (tipo Sony, Samsung, LG, etc.).

Card Reader: interno 3 ½ compatible con Secure Digital cards, MultiMedia cards, Memory Stick, Memory Stick Pro, xD Picture cards, etc.

Teclado: en castellano tipo QWERTY expandido español o latinoamericano.

Parlantes potenciados: 1 Watt RMS mínimo, con alimentación 220 Volts. No USB.

Mouse: óptico con su correspondiente software.

Gabinete: ATX con fuente de alimentación 600 Watts o superior. Al menos, con cuatro (4) bahías de 5¼ y cuatro (4) de 3½ (dos internas), dos (2) fan adicionales (delantero y trasero). Deberá poseer al menos dos (2) puertos USB frontales funcionales.

Monitor: LED de 18 pulgadas Wide Screen (o superior), resolución de 1920 x 1080 pixeles, 16,7 millones de colores, contraste 5.000.000:1, velocidad de respuesta 5ms, señal de entrada RGB analógica D-Sub y DVI.

Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 Pro 64 bits, en español con DVD y licencia de uso.

El equipo se deberá proveer con CD de drivers de motherboard además de cualquier otro dispositivo instalado, y cables de conexión de alimentación.

Garantía escrita:

Mother, Micro: 36 meses como mínimo.

Memorias: garantía de por vida.

Resto de las componentes: 12 meses como mínimo.

Cr. GUSTAVO A. BLOCK
A.C. Dirección
de Suministros A.V.P.

HORACIO PRITCHARD
Dirección de Planeamiento y
Control de Gestión
Administración de Vialidad Provincial
Chubut



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Computadora de escritorio (especificaciones 08/2022)

Características: En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima. Los oferentes deberán detallar marca y modelo de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

Procesador (con gráficos integrados): Tipo AMD Ryzen 5 4600g o Intel Core i3 10100 (no serie F) o superiores.

Motherboard:

Slots PCI-E: 3 (mínimo)

Serial ATA: 4 (mínimo)

Puertos display: D-Sub o VGA y HDMI

M.2:1

USB 2.0: 6

USB 3.0: 2

Puerto para mouse/teclado: USB

Memoria: 8 GB DDR4 o superior. El equipo se deberá poder ampliar a un mínimo de 32 GB.

Video: Controlador de video integrado SVGA/XGA o superior con soporte al menos hasta 1920 x

1200pixeles y 32 bits de color. Conector VGA D-Sub.

Sonido: Chipset integrado.

Placa de Red: 10/100/1000 Mbps, que cumpla los estándares internacionales de conexión LAN IEEE

802.3x Full Duplex, 10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T, soportando WoL y ACPI.

Disco Rígido: un (1) SSD 480gb como mínimo.

Lectgrabadora de CD y DVDs interna SATA: 20x Dual Layer o superior, primera marca reconocida

(tipo Sony, Samsung, LG, etc.).

Card Reader: interno 3 1/2 compatible con Secure Digital cards, MultiMedia cards, Memory Stick;

Memory Stick Pro, xD Picture cards, etc.

Teclado: no genérico, primera marca (tipo Genius, Microsoft, Logitech) en castellano tipo QWERTY

expandido español o latinoamericano.

Parlantes potenciados: 1 Watt RMS mínimo, con alimentación 220 Volts. No USB.

Mouse: óptico no genérico, primera marca (tipo Genius, Microsoft, Logitech)

Gabinete: ATX con fuente de alimentación 600 Watts o superior. Al menos, con cuatro (4) bahías de

5 1/4 y cuatro (4) de 3 1/2 (dos internas), dos (2) fan adicionales (delantero y trasero). Deberá poseer al

menos dos (2) puertos USB frontales funcionales.

Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 Pro 64 bits preinstalado, en español con licencia de uso.

El equipo se deberá proveer con CD de drivers de motherboard además de cualquier otro dispositivo instalado, y cables de conexión de alimentación.

Garantía escrita:

Mother, Micro: 36 meses como mínimo.

Memorias: garantía de por vida.

Resto de las componentes: 12 meses como mínimo.

Perrotta Vicente



**PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES
PARA CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS**

ARTICULO 1º DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.-

Los presentes artículos, juntamente con el Pedido de Presupuesto, integran el pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución N° 001947 -AVP-22, para llevar a cabo el **Concurso Privado N° 54-AVP-2022**; que se tramita por el Expediente N° 1767-S-2022 – Act. N° 300/2022, con el objeto de: **Adq. Computadoras de Escritorio para Sectores Varios.**

Toda la documentación le será remitida al proveedor invitado, en archivo con formato digital. Asimismo, dicha documentación estará disponible en la página web del Gobierno de la Provincia: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones.->

ARTICULO 2º: La apertura del Concurso Privado mencionado en el artículo primero se llevará a cabo el día: **31 de octubre de 2022 a las 12:00** horas, en la Sede Central de esta Administración de Vialidad Provincial, sita en la calle Love Jones Parry N° 533, de la Ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas.-

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto.-

ARTICULO 3º: La presente contratación se ajustará al Régimen de Compre Provincial Chubutense establecido por el Art. 119º y 120º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447) y reglamentado por los Art. 112º a 114 del Decreto N°777/06, con las condiciones y beneficios que allí se establecen.

El oferente comprometido en este régimen deberá acompañar el/los certificados de cumplimiento de los requisitos previstos en la citada reglamentación.

ARTICULO 4º: La presentación de la oferta sin observaciones al pliego de bases y condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.-

ARTICULO 5º: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 102º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

ARTICULO 6º: No serán admitidos como contratantes, concesionarios o permisionarios de esta Administración Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A., los Fondos Fiduciarios y los deudores del **Registro de Alimentantes Morosos (RAM)** creados por el Estado Provincial. El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A., el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (Antes N° 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06 y el certificado extendido por el Registro de Alimentantes Morosos (**RAM**) según Ley XIII N° 12 (Antes N° 4616).-

ARTICULO 7º: Las propuestas serán presentadas por duplicado y bajo sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la Empresa Oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en la oficina respectiva de la Repartición que llama a concurso, o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

Si el oferente fuera una sociedad comercial **deberá acompañarse** la documentación que acredite la representación de quien suscriba la oferta y demás instrumentos de la misma. En el supuesto de invocarse mandatos, deberán acompañarse el poder respectivo **debidamente Certificado**.-

ARTICULO 8º: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio de la Repartición; número del Concurso Privado de Precios y expresión de la fecha y hora de apertura.-

ARTICULO 9º: Es requisito **indispensable fijar domicilio legal en la Provincia del Chubut**, sometiéndose expresamente a la Justicia ordinaria de la misma. Asimismo deberá fijar un **domicilio electrónico** en el que serán validas todas las notificaciones que se realicen excepto la notificación de adjudicación.-

ARTICULO 10º: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a " Consumidor Final ".-

ARTICULO 11º: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Adjudicación emitirá un informe por escrito.-

Cr. GUSTAVO A. BLOCH
A.C. Dirección
de Suministros A.V.P.

ARTICULO 12º: A cada propuesta se acompañará:

- a)-La garantía de oferta requerida en el artículo 15º, en la forma establecida en el mismo.
- b)-Pliego de Base y Condiciones, y las Declaraciones Juradas indicadas como Anexos I a III debidamente firmados por el oferente;

ARTICULO 13º: El Oferente deberá garantizar el mantenimiento de su oferta que alcanzará el uno por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial, PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.430.000,00). Adjudicado el suministro deberá garantizar dicho contrato con el cinco por ciento (5%) del precio del total adjudicado.

ARTICULO 14º: La garantía de la oferta será presentada junto con la propuesta dentro del sobre asignado a esta última.

La garantía de la adjudicación del suministro deberá ser entregada a depósito a la orden del organismo contratante dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de la adjudicación. Cuando el término de entrega de los elementos sea por un plazo inferior, la garantía se constituirá con dos (2) días de anticipación a la fecha señalada para la entrega. El adjudicatario podrá imputar a la misma el importe ya depositado para afianzar el mantenimiento de la oferta e integrar el saldo correspondiente

Las garantías podrán constituirse, salvo que esté expresamente determinado de otro modo en las cláusulas particulares, en algunas de estas formas:

- a) En efectivo – moneda nacional, giro o en cheque certificado. En caso de dinero en efectivo, deberá depositarse en la cuenta del Banco del Chubut S.A. Nº 021-020-000399782-017 "Fondo de Garantías de Licitaciones" de casa Matriz ó Sucursales; abonarse en tesorería de la Repartición o incluirse dentro del sobre, a elección del oferente.

En el caso de giros o cheques certificados podrán ser entregados, previo a la apertura de ofertas, en la Tesorería de la Repartición o incluirse dentro del sobre oferta, a elección del oferente. "La fecha de apertura de ofertas" deberá estar contemplada en el plazo certificado indicado en el cheque.

No se admitirá la constitución de la garantía en el acto de apertura si la misma no se encuentra dentro del sobre.

- b) Con fianza bancaria o seguro de caución emitida a favor de la "Administración de Vialidad Provincial" certificada, y de corresponder, debidamente colegiada.

ARTICULO 15º: Cuando así convenga al Organismo, la adjudicación recaerá sobre las propuestas que en igualdad de condiciones ofrezcan menor plazo de entrega.-

ARTICULO 18º: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

ARTICULO 19º: Antes de la fecha de vencimiento, la Repartición que llama a concurso podrá requerir a los oferentes nuevo término de mantenimiento. La falta de respuesta dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs) de recepcionado el pedido, implicará la aceptación de la prórroga solicitada.-

ARTÍCULO 20º: Deberán acompañarse a la propuesta, todo lo inherente para evaluar debidamente la oferta.-

ARTICULO 21º: Esta Repartición se reserva el derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un diez por ciento (10%) del total ofertado.-

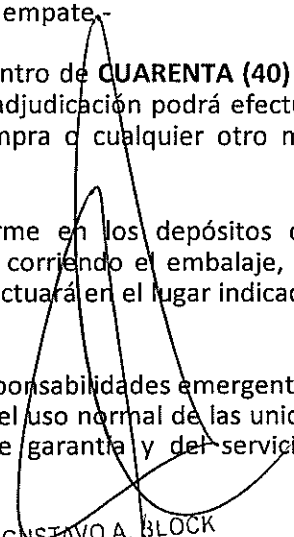
ARTICULO 22º: Determínase que los precios establecidos en la propuesta y el contrato a la fecha en que entraran en vigencia modificaciones del régimen de exenciones o de las alícuotas a las que se liquida el Impuesto al Valor Agregado, deberán ser ajustados en la medida de la incidencia fiscal que sobre ellos tuvieran tales modificaciones.-

ARTICULO 23º: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito que formulen una mejora de ofertas bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días hábiles. De subsistir la igualdad, la preadjudicación se resolverá por sorteo entre todos los involucrados en el empate.-

ARTICULO 24º: El plazo de entrega de los elementos adjudicados será dentro de CUARENTA (40) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la comunicación de la adjudicación. La adjudicación podrá efectuarse mediante comunicación postal fehaciente, entrega de la orden de compra o cualquier otro medio indubitable.-

ARTICULO 25º: Los precios cotizados se entenderán puesta el informe en los depósitos de la Administración sito en la calle Castell Nº 313 de la Ciudad de Rawson, corriendo el embalaje, flete, acarreo, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. La entrega se efectuará en el lugar indicado en día y hora de labor normal.-

ARTICULO 26º: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicio de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de las unidades entregadas, por lo que en su oferta indicará plazos y condiciones de garantía y del servicio de mantenimiento.-


Cr. GUSTAVO A. BLOCK
A/C Dirección
de Suministros A.V.P



ARTICULO 27º: El pago se efectuará dentro de los **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** administrativos de la recepción de la mercadería contratada y de la documentación requerida para estos efectos en moneda nacional de curso legal. La Administración podrá efectuar pagos parciales. La fecha del depósito importara la fecha del pago.-

Los proveedores con domicilio fiscal en la Provincia deberán tener cuenta bancaria habilitada en el Banco del Chubut S.A., según dispone el Decreto Nº 229/04 y Resolución de la Contaduría General y Disposición de la Tesorería General conjunta Nº 14/04.-

ARTÍCULO 28º: El oferente deberá presentar **Original o Fotocopia de:**

- a) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con esta Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley XXIV Nº 38 (Antes Ley Nº 5450) reglamentado por el Decreto Nº 637/06;
- b) Constancia de inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos (Jurisdicción de la Provincia del Chubut o Convenio Multilateral);
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.-
- d) Constancia del ultimo pago del deposito de Trabajador Autónomo, según lo dispuesto por la AFIP por Resolución Nº 167/98.-
- e) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedor Provincial, o Constancia de encontrarse en trámite dicha inscripción, expedida por la Dirección General de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de la Producción. La omisión de este requisito no será causal de rechazo de la oferta, pero obstará a la obtención de la preferencia acordada por los Art. 119º y 120º de la Ley II Nº 76 (Antes Ley 5447). Dicha omisión no podrá ser suplida en el acto de apertura ni en lo sucesivo.

ARTICULO 29º: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447), su Decreto Reglamentario Nº 777/06, y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

ARTICULO 30º: El Organismo que Concurra tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.-

Cr. GUSTAVO A. BLOCK
A.C. Dirección
de Suministros A.V.P.

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL:.....
DOMICILIO:.....
TELÉFONO / FAX:.....

Firma del oferente y sello aclaratorio



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT.-

CONCURSO PRIVADO N°: 54 - AVP – 2022

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES ESTABLECIDAS en el Artículo 102 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

RAZON SOCIAL:

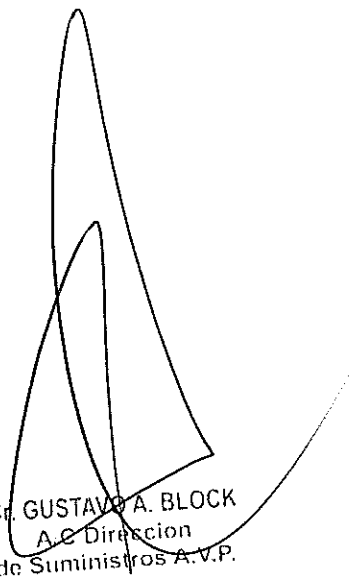
DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**


Ct. GUSTAVO A. BLOCK
A.C. Dirección
de Suministros A.V.P.



ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONCURSO PRIVADO N°: 54 - AVP - 2022

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el Artículo 16 del Decreto N° 777/06, fijamos nuestro domicilio real y legal conforme a lo indicado mas abajo, sometiéndonos a la justicia ordinaria del la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON
SOCIAL:

DOMICILIO REAL:

TELEFONO/FAX N°:

CORREO
ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

DOMICILIO
LEGAL:

TELEFONO/FAX N°:

CORREO
ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

LUGAR Y
FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**

G. Gustavo A. Block
A.C. Dirección
de Suministros A.V.P.



ANEXO III

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONCURSO PRIVADO N°: 54 - AVP - 2022

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley XXIV N° 38 reglamentado por el Decreto N° 637/06.; **DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO** que hasta el día de la fecha esta firma no tiene deuda alguna con la provincia del Chubut.

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

GUSTAVO A. BLOCK
A.C. Direccion
de Suministros A.V.P.

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(U9103BLC) RAWSON-CHUBUT**